



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS
H. CONGRESO

TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS.
13 DE OCTUBRE DE 2020.

DIP. TANIA GUADALUPE MARTINEZ FORSLAND.
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE VIVIENDA
DE LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA.
P R E S E N T E.

Con fundamento en la fracción XLII de los artículos 32 y 39 de la Ley Orgánica del Honorable Congreso del Estado, la Mesa Directiva de este Poder Legislativo en Sesión Ordinaria del día de hoy, turnó a la Comisión de Vivienda, que usted dignamente preside, la iniciativa de "**Ley que Regula las Operaciones Inmobiliarias en el Estado de Chiapas**".

Cabe hacer mención que el asunto de referencia, para su trámite Legislativo correspondiente deberá apegarse a lo dispuesto en los artículos 43 inciso C) de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Chiapas y 61, 80, y 88 del Reglamento Interior de este Poder Legislativo.

A T E N T A M E N T E
POR EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO


C. MAYRA ALICIA MENDOZA ÁLVAREZ
DIPUTADA SECRETARIA.